

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311002820190082801

Demandante: Gloria Inés Moyano de Vanegas

Demandado: Herederos de Henry Antonio Mateus Hernández

U.M.H. – PRUEBAS

Con apoyo en lo que disciplinan los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, y con el fin de acreditar el presupuesto procesal de capacidad para ser parte, se decreta como prueba oficiosa, la aportación de la siguiente documental:

1. Registro civil de nacimiento de los señores **JOSÉ NEFTALÍ MATEUS HERNÁNDEZ, HIMELDA RUTH MATEUS DE VEGA, JAIRO MATEUS HERNÁNDEZ, MARIO LUZARDO MATEUS HERNÁNDEZ, DIEGO LUIS MATEUS HERNÁNDEZ, RANFIS GABRIEL MATEUS HERNÁNDEZ y ESPERANZA MATEUS HERNÁNDEZ**, así como de las señoras **LUZ ADIEDT ANDREA TOBOS MATEUS y ALICIA XIMENA TOBOS MATEUS**.

2. Registro civil de defunción de **ESPERANZA MATEUS DE TOBOS**.

3. Registro civil de matrimonio de **NEFTALI MATEUS y ALICIA HERNÁNDEZ**, en el evento de que ellos lo hubiesen contraído. En caso contrario, así deberán informarlo.

Para tal efecto se les concede a los apoderados judiciales de la parte demandante y de los demandados, un término judicial de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:
Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0845dc682494f9c94a39dec50f083621cf5e3d02edcb49e6a4af01223cd12f6**

Documento generado en 22/02/2023 10:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>